

En la Ciudad de Montevideo, el día 04 de enero de 2019, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" Sub Grupo "Residual"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** la Dra. Mariam Arakelian y Tec: RR.LL Valeria Charlone, **Delegados del sector Empleador:** los Dres. Raúl Damonte y Roberto Falchetti; **Delegados del sector Trabajador:** Hebert Figuerola y Federico Barrios; hace constar que:

PRIMERO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula QUINTA II de la Decisión de Consejo de Salarios de fecha 06 de diciembre de 2018, corresponde aplicar a partir del 1ero de enero de 2019 sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018 el **3.75% (tres con setenta y cinco por ciento)** por concepto de aumento nominal. Si correspondieran **aumentos adicionales** se acumulará 1,00% en cuyos casos el porcentaje total a aplicar será de **4,79% (cuatro con setenta y nueve por ciento)**.

SEGUNDO: Aumentos adicionales: En aplicación de lo establecido en la cláusula Cuarta de la Decisión de Consejo de Salarios referida se acuerda acumular aumentos adicionales para aquellos salarios de hasta un 25% por encima del Salario Mínimo Nacional que a enero 2019 es de \$18.750.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman 8 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Federico Barrios

[Signature]

Valeria Charlone
RR.LL

Mariam Arakelian
TTSS

[Signature]

[Signature]

Montevideo, 18 de Febrero de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro


Camila Revello

Administración
Negociación Colectiva
M.T.S.S.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 18 FEB 2019

Reg. Con el N° 2209, 2019

Folio, 01 al 02

Grupo 1

Sub-Grupo Residual


Por Div. Doc. y Registro